



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

514

Piura,

26 NOV 2015

VISTOS: El Informe N° 1194-2015-GRP-440330 de fecha 20 de noviembre de 2015, Memorando N° 1124-2015/GRP-440300 de fecha 23 de noviembre de 2015, Informe N° 008-2015/GRP-440320-LMGG de fecha 23 de noviembre de 2015, Informe N° 1410-2015/GRP-440320 de fecha 23 de noviembre de 2015, relacionado a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE VILLA TABLAZO NORTE, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 306871.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de noviembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 075-2015 entre el Gobierno Regional Piura y **SAN CARLOS INGENIEROS EIRL**, para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE VILLA TABLAZO NORTE, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 306871**, materia de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 17-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (PRIMERA CONVOCATORIA)**, bajo el sistema de A Suma Alzada, por la suma de **S/.169,227.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, a través del Informe N° 1194-2015-GRP-440330 de fecha 20 de noviembre de 2015, la Dirección de Estudios y Proyectos solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para elaboración del Expediente Técnico del PIP mencionado, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

ARQ. JUAN ARMANDO MERINO ESPINOZA	CAP N° 13392	Presidente
ARQ. KARLA MARIBEL JIBAJA CHUMACERO	CAP N° 8420	Miembro
ECON. JORGE GUERRERO ESPINOZA	CPEP N° 451	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1124-2015/GRP-440300 de fecha 23 de noviembre de 2015, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución de Designación de Entrega de Terreno para elaboración del expediente técnico mencionado, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 08-2015/GRP-440320-LMGG de fecha 23 de noviembre de 2015, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la elaboración del Expediente Técnico del PIP mencionado, considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutara la actividad y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo, de conformidad con lo indicado en el contrato, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 1410-2015/GRP-440320, de fecha 23 de noviembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

514

Piura, 26 NOV 2015

Comité de Entrega de Terreno para la elaboración del Expediente Técnico del PIP mencionado, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE VILLA TABLAZO NORTE, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CODIGO SNIP N° 306871, el cual estará conformado de la siguiente manera:

ARQ. JUAN ARMANDO MERINO ESPINOZA	CAP N° 13392	Presidente
ARQ. KARLA MARIBEL JIBAJA CHUMACERO	CAP N° 8420	Miembro
ECON. JORGE GUERRERO ESPINOZA	CPEP N° 451	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Consultor SAN CARLOS INGENIEROS EIRL en su domicilio sito en Calle 5, Mz. P, Lt. 03, AAHH Víctor Raúl – Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

DR. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

